

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS concedido a la parte demandada dentro del presente proceso para presentar objeciones a la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el apoderado de la parte demandante, venció el día 14de abril de 2022 a las 5 de la tarde. Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 12, 13 y 14 de abril de 2023. Dicho término transcurrió en silencio absoluto. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

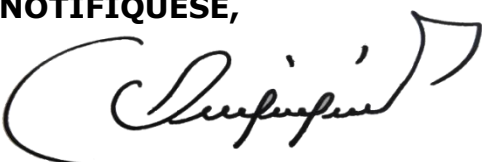
Armenia Quindío, Junio 2 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2021 - 235
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Cesionaria	SERLEFIN S.A.S.
Demandada	VIVIANA HERRERA ARIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Junio cinco de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en razón a que la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el apoderado de la parte demandante y de la cual se corrió traslado a la parte demandada, no fue objetada y la misma se ajusta a la realidad del crédito aquí cobrado, se le imparte su debida **APROBACIÓN**. Para un total de CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/cte. (\$101.953.923.6) al 28 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de junio de 2023.

No. 097


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4fed9aee2276150c9da4c826585e8b2143d9d6d967b1910b8da76ec51f019**

Documento generado en 02/06/2023 04:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>